

RESOLUCIÓN N° 58 / 15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Ministerio de Salud Pública que tome conocimiento de las carencias, tanto edilicias como de personal, que padece el Hospital de San Luis del Palmar y las subsane.

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince.



DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 29-07-15.-
Autor: Dip. Manuel Sussini.-
Expte. N°: 10081/15 HCD.-